

ACUERDO N° 30 DE 2017

Por medio del cual se dispone de una partida del activo de las Empresas Públicas de Medellín para ser transferida al Presupuesto General de Medellín durante las vigencias fiscales 2017 y 2018.

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, el Decreto Nacional 111 de 1996, el Decreto Municipal 006 de 1998, Acuerdo 69 de 2013.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Disponer de una partida del activo de las Empresas Públicas de Medellín, para el Presupuesto General de Medellín, por valor de **SEISCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.000)**, producto de la enajenación de la participación accionaria en ISAGEN S.A. E.S.P., autorizada mediante el Acuerdo 002 de 2016.

La entrega de los recursos por parte de las Empresa Públicas de Medellín E.S.P. al Presupuesto General del Municipio de Medellín, se hará de la siguiente manera:

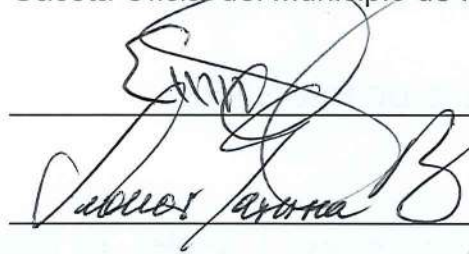

Juanita Guevara Hurtado

Por medio del cual se dispone de una partida del activo de las Empresas Públicas de Medellín para ser transferida al Presupuesto General de Medellín durante las vigencias fiscales 2017 y 2018.

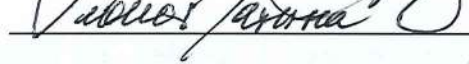
Año 2017 \$300.000.000.000

Año 2018 \$300.000.000.000

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín.

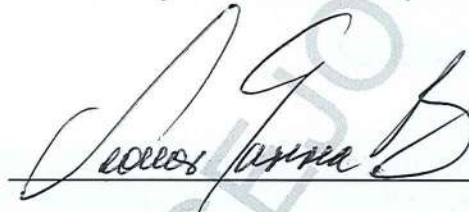


Presidente
JESUS ANIBAL ECHEVERRI JIMENEZ



Secretaria
LEONOR GAVIRIA BEDOYA.

Post scriptum: Este Proyecto de Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en Acta 271



Secretaria
LEONOR GAVIRIA BEDOYA.



Juanita Guevara Hurtado